

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/25

VISTO:

La problemática que enfrentan los vecinos de la localidad de Aparicio por la falta de iluminación en el acceso principal al pueblo, sobre camino de tierra, como también en el predio del ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia de luminarias en dicho acceso genera un alto riesgo de accidentalidad vial, ya que la baja visibilidad puede provocar vuelcos, despistes o colisiones con animales sueltos o maquinaria agrícola.

Que la situación se agrava en condiciones climáticas adversas (lluvias, niebla, barro o charcos profundos), dado que la falta de señalización y demarcación incrementa los errores de conducción y la posibilidad de siniestros.

Que la inseguridad personal y patrimonial también se ve afectada, puesto que la oscuridad genera sensación de desprotección, aislamiento nocturno y puede facilitar hechos delictivos menores o actos de vandalismo en la zona.

Que en situaciones de emergencias sanitarias o de seguridad, la falta de iluminación retrasa el ingreso de ambulancias, bomberos o patrullas policiales, obstaculizando la asistencia rápida ante hechos críticos o evacuaciones.

Que en el predio del ferrocarril, se realiza anualmente la carrera “Al Tranco por las Escuelas Rurales”; un evento que reúne todos los años una gran convocatoria de personas.

Que la presente es una iniciativa aprobada por el Honorable Concejo Estudiantil.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios o acciones ante quien corresponda, gestione la instalación de luminarias tanto en el acceso principal a la localidad de Aparicio (sobre el camino de tierra) y en el predio del Ferrocarril-

ARTÍCULO 2º Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en forma complementaria, se analice la factibilidad de instalar señalización preventiva y elementos de demarcación que refuerzen la seguridad vial en el sector.

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

Sala de Sesiones, Noviembre 12 de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0106/25



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE